	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO				
	Código FODJ01	Versión 02[1]	Fecha vigencia 20 de enero de 2020	Página 1 de 3	

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	**148-2025**		
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED EMPRESARIAL DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADO INCLUIDOS DOS AÑOS DE SOPORTE TÉCNICO PREMIUM 24X7 Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS (UTP), QUE INTEGRAN ANTIVIRUS, FILTRADO WEB, PARA PREVENCIÓN DE INTRUSOS, CONTROL DE APLICACIONES Y ANÁLISIS EN LA NUBE PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.**		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.		
NIT	891500719-5		
CONTRATISTA	**REDELECTRON - D&S S.A.S.**		
NIT Y/O CÉDULA	**901210361-3**		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	**27/10/2025**		
FECHA DE INICIO	**4/11/2025**		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $25.799.934		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO	**828**	**20/10/2025**	26.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO	**897-881**	**1/07/2025**	25.799.934
SUPERVISOR			
NOMBRE	IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA		
CARGO	JEFE DIVISION PLANEACION		
DESIGNACIÓN	Supervisor		
FECHA	**4/11/2025**		

GESTIÓN DE PAGOS
La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($25.799.934).incluido IVA**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: se pagará mediante un único pago previa presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios recibidos a satisfacción por parte del contratista dentro de los 30 días siguientes a su radicación y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, como también la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia

[1] Se actualiza la versión 01.

Scanned with CamScanner

RELACIÓN DE PAGOS				
Pago Nro.	**Factura**	**Fecha**	**Valor**	**Saldo por ejecutar**
01	FV472	12/12/2025	25.799.934	**0**

Concepto	**Administradoras**	**NOV 2025 (Planilla Nº 9494381306)**
AFP (Pensiones)	1	1.723.800
ARL (Riesgos Laborales)	1	564.500
CCF (Cajas de Compensación Familiar)	1	431.000
EPS (Salud)	2	431.000
ICBF	0	0
SENA	0	0

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25.799.934
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 25.799.934
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 25.799.934
VALOR A PAGAR	$ 25.799.934
VALOR POR EJECUTAR	**0**

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada **4/11/2025** por el jefe de la División Jurídica:

PÓLIZA No.	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
100106457	Cumplimiento	2.579.993,40	27/10/2025	27/05/202
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	5.159.986,80	27/10/2025	27/11/2026
	Calidad de los servicios	5.159.986,80	27/10/2025	27/11/2026

[1] Se actualiza la versión 01.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual del contrato 090 de 2025 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED EMPRESARIAL DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADO INCLUIDOS DOS AÑOS DE SOPORTE TÉCNICO PREMIUM 24X7 Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS (UTP), QUE INTEGRAN ANTIVIRUS, FILTRADO WEB, PARA PREVENCIÓN DE INTRUSOS, CONTROL DE APLICACIONES Y ANÁLISIS EN LA NUBE PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA..**

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas mediante la cláusula séptima del Contrato No. 148 de 2025, se efectuó el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del objeto contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas asumidas por el contratista, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normatividad aplicable.

2. Verificación del Cumplimiento del Objeto Contractual

Durante el plazo de ejecución contractual, el contratista ejecutó satisfactoriamente la adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo de seguridad de red empresarial de nueva generación (NGFW), cumpliendo con las capacidades de desempeño, funcionalidades de seguridad, licenciamiento y soporte técnico estipulados en el contrato.

El equipo suministrado fue entregado nuevo, original, sin uso previo, con todos sus accesorios, licencias y componentes necesarios para su correcta operación, garantizando su compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente de la Industria Licorera del Cauca.

3. Cumplimiento de las Obligaciones Específicas del Contratista

Con base en la revisión técnica y documental realizada, se dejó constancia de que el contratista dio cumplimiento integral a todas las obligaciones específicas, así:

3.1 Suministro del Equipo y Documentación

El contratista entregó el equipo de seguridad perimetral NGFW, junto con la documentación técnica, manuales de usuario, certificados de garantía, licencias de software y certificados de autenticidad, lo cual permitió verificar la legitimidad, origen y condiciones del producto suministrado.

3.2 Instalación y Configuración

El contratista realizó la instalación física y lógica del equipo en las dependencias designadas por la entidad, efectuando la configuración inicial y puesta en marcha, incluyendo la segmentación de red, definición de políticas de acceso, activación de servicios de seguridad y validación del correcto funcionamiento del dispositivo.

Así mismo, entregó el informe técnico de instalación y configuración, en el cual se detallaron los parámetros implementados y el estado final del servicio.

[1] Se actualiza la versión 01.

Scanned with CamScanner

3.3 Licenciamiento y Servicios de Seguridad

El contratista entregó y activó correctamente el licenciamiento de los servicios de Protección Unificada contra Amenazas (UTP) y el soporte técnico Premium 24x7 por el periodo contratado, garantizando la actualización continua de firmas de seguridad, bases de datos de amenazas y firmware del equipo.

Se verificó que los servicios incluyeron antivirus, control de aplicaciones, filtrado web, prevención de intrusiones, análisis de amenazas en la nube e inspección SSL/TLS, conforme a las especificaciones contractuales.

3.4 Soporte Técnico y Garantía

El contratista garantizó la disponibilidad de asistencia técnica especializada del fabricante, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la atención de incidentes críticos o fallas del sistema.

Adicionalmente, otorgó garantía mínima de doce (12) meses sobre el hardware suministrado, comprometiéndose a asumir la reparación o reemplazo del equipo o sus componentes en caso de defectos de fábrica o fallas de funcionamiento, sin costo adicional para la entidad.

3.5 Capacitación y Transferencia de Conocimiento

El contratista brindó capacitación técnica básica al personal designado por la Industria Licorera del Cauca, relacionada con la operación, administración y monitoreo del equipo de seguridad, y entregó material didáctico y guías de operación en formato físico y digital.

3.6 Respaldo, Licencias y Titularidad

El contratista entregó copias de licencias, certificados de autenticidad, plan de respaldo de configuración y procedimiento de recuperación ante fallos, asegurando la transferencia completa de la titularidad de las licencias y servicios a nombre de la Industria Licorera del Cauca.

3.7 Cumplimiento Normativo y Políticas Institucionales

Se constató que el contratista cumplió con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1581 de 2012, así como con las políticas institucionales de seguridad digital, protección de la información y continuidad tecnológica, garantizando la alineación del equipo con estándares y buenas prácticas internacionales en ciberseguridad.

4. Entregables y Evidencias

Se dejó constancia de que todas las evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas reposaron en los entregables presentados por el contratista, los cuales fueron revisados, verificados y aprobados por la supervisión del contrato. Dichos entregables constituyeron el soporte técnico y documental suficiente para validar la correcta ejecución del contrato.

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 148 de 2025, certifiqué que el contratista cumplió de manera integral y satisfactoria con todas las obligaciones específicas y con el objeto contractual, conforme a las condiciones pactadas.

En consecuencia, emití concepto favorable de cumplimiento, dejando constancia de que el contrato se ejecutó a satisfacción de la Industria Licorera del Cauca, para los fines administrativos, contractuales y financieros a que haya lugar. En consecuencia, emití concepto favorable de cumplimiento, certificando la correcta ejecución del

[1] Se actualiza la versión 01.

Scanned with CamScanner

contrato para los fines administrativos y financieros a que haya lugar.Por último, el contratista hizo entrega de Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Planilla Tipo E - N° de las Planillas 9494381306, con aportes de salud Diciembre, Noviembre , por lo que se AUTORIZA EL PAGO.

El presente informe se emite el día 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,

IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
JEFE DIVISION PLANEACION
Supervisor Contrato Nro. 140-2025

Proyecto: Elkin Causaya Ortega Profesional de Apoyo. Gt.ILC

[1] Se actualiza la versión 01.

Scanned with CamScanner